Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 17/11/21

VISTO el expediente Nº E- 75325/2021, Ámbito SM del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de cortesía de racionamiento cena en el marco de la Misión de la Comitiva de Naciones Unidas en la República Argentina a nuestra Provincia, que tendrá lugar los días 24,25 y 26 de noviembre del corriente en la Ciudad de Ushuaia.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional vigente mediante el dictado acto administrativo.

Que obra en orden 2, la debida autorización.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1333, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/2020 y Nº 19/20; y la Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Leyes Provincial Nº 1301, artículo 23° y Nº 1333, Decreto Provincial Nº 1/2021 y Resolución S.M.A.I.A.S y A.I N° 34/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA
S.M.A.I.A.S y A.I
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotizar según Nota de Pedido N° 19 y 20 para un servicio de cortesía de racionamiento cena en el marco de la Misión de la Comitiva de Naciones Unidas en la República Argentina a nuestra Provincia, que tendrá lugar los días 24,25 y 26 de noviembre del corriente en la Ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9105UG, U.G.C. UC9105, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, notificar a quien corresponda y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F Nº **7** /21.

Rubén Alfredo Gómez
Director Gral. de Adm. Financiera
Secretaría de Malvinas Antártida,
Islas del Atlántico Sur y
Asuntos Internacionales